



# CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

## Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por esta Dirección General, sobre el **Proyecto de decreto de desarrollo del Plan de Conservación de la Tortuga Mora en la Región de Murcia**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 03-07-2024 al 23-07-2024 implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 4 individuales | 1 entidad
- **Nº de aportaciones:** 13
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

### APORTACIONES INDIVIDUALES

#### a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

---

Los problemas que se plantean son reales.

Solucionar el atropello de las tortugas en las carreteras secundarias lo veo algo difícil, si no es cambiando el diseño de sus márgenes introduciendo abundantes pasos de fauna bajo el firme (que no se obstruyan en caso de corrientes de agua a causa de la lluvia). Además también serviría para impedir la muerte de otra fauna de pequeño tamaño como serpientes, lagartos y similares.

En el caso del tránsito de vehículos por pista de tierra o forestales, se debería colocar cartelería señalizando el tránsito de tortugas cruzando el firme. Indicando que se lleve atención para no pisarlas en especial en los meses de primavera y otoño, que es cuando se encuentran activas.

En el caso de movimientos de tierra por cambio de uso de suelo, se debería exigir que previamente se realizase una inspección previa del terreno para localizar ejemplares en el mismo y que se realice su translocación. Esta inspección debería ser certificada por funcionario (agentes medioambientales) y ser requisito necesario antes de proceder a realizar dichos movimientos de tierra.

Por último se ha obviado un problema bastante importante que se está dando en los últimos años, debido al cambio del periodo de lluvias, (se centran las lluvias en un mes) y por estar sufriendo periodos de sequía justo cuando las tortugas se encuentran activas. Ello está acarreado que no esté disponible vegetación fresca en estado silvestre, y eso lleva a que la necesidad de hidratación de la tortuga la derive en la búsqueda de agua en los embalses y balsas de riego. La falta de vías de escape o aun, existiendo

---



---

algún tipo de vía de escape, no es remedio adecuado para que la tortuga pueda salir de la infraestructura. De modo que acaban muriendo flotando en el agua. Aunque las balsas se encuentren valladas, normalmente con malla de torsión, no es impedimento para el acceso de tortugas de menor tamaño a través de la valla, y caigan al interior de los embalses.

---

prueba hiberus web

---

Es imprescindible favorecer la protección de la tortuga mora pero es inviable si a su vez no se protege el hábitat en el que vive, lo cual solo es posible si se aprueba el PORN del Parque Regional, algo que debería haberse hecho, por ley, hace 32 años.

---

## b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

---

SI

---

Es imprescindible.

---

## c) Los objetivos de la norma.

---

Falta contemplar el problema de las vías de escape para la fauna en balsas y embalse de riego, y en especial para la tortuga. Un vallado no es impedimento para que no acceda a través del mismo tortugas de menor tamaño. Luego en caso de caída es necesario una vía de escape efectiva. Lo ideal sería que se utilizase capas de material rugoso en las laderas de los embalses, al o largo de todo su perímetro, para que en caso de caída independiente, de que parte del embalse ocurra, el animal tenga opciones de salir. Una vía de escape puntual en un único punto del embalse, es cuestión de suerte de que sea utilizado, si el animal cae en el otro extremo del embalse.

---

No, porque lo primero que debe hacerse para preservar las poblaciones de tortuga mora y sus hábitats es aprobar el PORN del Parque Regional.

---

## d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

---

prueba hiberus web

1. Imprescindible aprobar el PORN del Parque Regional de Cabo Cope-Puntas de Calnegre ya que es la única herramienta eficaz para proteger el hábitat de la tortuga mora, una especie catalogada como vulnerable tanto a nivel regional como nacional y que según establece el artículo 18 de la Ley 7/1995 de Protección de Fauna Silvestre de la Región de Murcia, las especies vulnerables deben tener un plan de conservación y protección de su hábitat.
  2. Garantizar la existencia de corredores ecológicos. En el caso del Parque Regional de Cabo Cope-Puntas de Calnegre, es imprescindible restaurar y proteger el hábitat de la Marina de Cope, ya que constituye el principal corredor ecológico entre el cabezo de Cabo Cope y el Lomo de Bas lo que paliaría el aumento de la consanguinidad a la que se ven abocadas las poblaciones de Testugo griega que prácticamente viven aisladas en dichas zonas.
  3. Construir pasos de fauna en la carretera RM-D15, que une la población de Calabardina con la Torre de Cope, y por encima de los mismos construir badenes o resaltos que obliguen a los vehículos a reducir su velocidad. Asimismo estudiar la necesidad de construir estos pasos de fauna y badenes en determinadas zonas del resto de carreteras y pistas asfaltadas del Parque Regional donde la densidad de las poblaciones de tortuga mora lo que requiera.
  4. En la calle Torre de Cope de Calabardina, rebajar la altura del terreno adyacente al bordillo que conecta el final del Parque con el asfalto de dicha calle para que este bordillo represente una barrera
-



---

infranqueable para el paso de las tortugas.

5. Realizar las investigaciones necesarias que determinen de una manera bastante aproximada el número real de ejemplares de tortuga mora que habitan en el Parque Regional de Cabo Cope-Puntas de Calnegre, su estado de salud, factores de amenaza reales y desarrollar medidas de conservación eficaces de sus poblaciones.

6. Deslindar los cauces públicos.

7. Restaurar integralmente el paraje denominado El Charco

---

## APORTACIONES DE ENTIDADES

### Asociación de Naturalistas del Sureste

#### a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

"-Existe un error en el texto, es Catálogo Español de Especies Amenazadas y no Catálogo Nacional.

-El stock cautivo supone un gran reto que no ha sido abordado y que el plan debe resolver y comunicar a la sociedad."

#### b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

"-Conviene recordar que los plazos establecidos en la Ley 7/95 han sido ampliamente sobrepasados.

-Debe buscarse la coherencia y coordinación entre plan de conservación y consideración de la especie como objetivo de conservación de la Red Natura 2000

-Debe evaluarse de forma crítica el planteamiento de retener en CRFS a todos los ejemplares de cautividad que no ha conseguido frenar sino más bien ha fomentado las sueltas incontroladas en toda la Región. El Plan de Conservación debería abordar esta problemática de forma transparente con número de ejemplares que ingresan y que mueren anualmente sobre el total de la población cautiva estimadas.

-Debe buscarse una solución para la población cautiva que aún es muy numerosa más allá de la aplicación directa del código penal

-Deben buscarse fórmulas para favorecer la conservación de la especie especialmente fuera de la Red Natura 2000 y en espacios privados."

#### c) Los objetivos de la norma.

Los objetivos deben ser mensurables y contar con unos indicadores.

#### d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

"-Debe incluirse una programación y unos presupuestos respecto a esa programación



-La participación pública debe ser eficaz y creíble, las alegaciones que remite esta ONG suelen rechazarse de plano lo que convierte los procesos de participación pública en un ejercicio vacío de contenido real.

-Debe establecerse qué papel desarrollarán las ONG en el futuro plan y su inclusión en las comisiones de seguimientos

-Debe evaluarse las posibles aportaciones de los PDR y herramientas de la PAC al mantenimiento y conservación y mejora de poblaciones y corredores para la especie.

-Debe evaluarse el impacto de infraestructuras previstas como la autovía Lorca-Caravaca o las presas previstas en el Guadalentín por la CHS."